SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

PROCESO RADICADO NRO: MÍNIMA CUANTÍA NRO: MC-CLD-9220-037-2020

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

En Manizales, siendo las 10:30 a.m. del día 9 de noviembre de 2020, se reúne en pleno en sesión virtual a través de Teams, el Comité de Evaluación designado para el presente proceso de selección, conformado por:

- DIEGO FERNANDO ZAMORA BLANDÓN, CONTRATISTA LABORATORIO METROLOGÍA
- DIANA CRISTINA CÁRDENAS MARULANDA, CONTRATISTA LABORATORIO METROLOGÍA
- LINA MARÍA LÓPEZ JIMÉNEZ, CONTRATISTA SST
- PAULA CONSTANZA GÓMEZ MARTÍNEZ, CONTRATISTA CPIC
- ANA JUDITH GARCÍA SÁNCHEZ, TÉCNICO GRADO 02 CPIC

El Comité procede a reseñar el proceso y a efectuar la evaluación en los siguientes términos:

OBJETO: Prestar los servicios para la realización de una auditoria interna bajo la norma iso/iec 17025:2017 al laboratorio de metrología del centro de procesos industriales y construcción del Sena Regional Caldas.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Nro. 6120 del 6 de julio de 2020, que para tal efecto expidió el área de Presupuesto – Rubro: Adquisición de Bienes y Servicios 922068 (C-3605-1300-2-0-3605007-02).

El Centro de Procesos Industriales del SENA Regional Caldas inició el proceso de contratación cuyo objeto se describe al inicio de esta acta; dentro de este proceso contractual se dió cumplimiento a los requisitos previos para tal efecto, como son: Elaboración de los estudios previos de Conveniencia y oportunidad, expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, obtención de la autorización previa, publicación en el SECOP a través de las páginas Web www.contratos.gov.co y www.sena.edu.co de la invitación pública y las demás actuaciones señaladas en las normas que regulan el procedimiento de selección de mínima cuantía señalado en el Decreto 1082 de 2015, los cuales reposan en el respectivo expediente contractual.

Dentro de los términos señalados en la invitación pública se presentaron oportunamente ofertas de los siguientes proveedores:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Auditoría interna al sistema de gestión del laboratorio de metrología CPIC bajo criterios de la Norma ISO/IEC 17025:2017 y criterios específicos del organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ON	Orlando Cedeno	Oferta en evaluación	3/11/2020 3:12 PM	13.908.720 COP
Auditoría interna al sistema de gestión del laboratorio de metrología CPIC bajo criterios de la Norma ISO/IEC 17025:2017	IRMA CONSTANZA ALGARRA CALLEJAS	Oferta en evaluación	3/11/2020 12:18 PM	11.500.000 COP

Estando dentro del término previsto en el cronograma del proceso procede el Comité Evaluador a evaluar las ofertas de conformidad a lo señalado en la invitación pública, así:

1. Evaluación de las ofertas - Selección y adjudicación:

1. La escogencia recaerá sobre aquella oferta que reúna todas las especificaciones técnicas, servicios e infraestructura requeridos por la entidad siempre que se encuentre habilitado y satisfaga las necesidades de la entidad. (o sea, aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública).

2. Los requisitos mínimos HABILITANTES, es decir, la capacidad jurídica, la capacidad de organización de los proponentes y las condiciones de experiencia serán verificados únicamente en el proponente que ofrezca todos los servicios. Se podrá solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de estos no presente una reformulación de la oferta.

3. En caso que el proponente con la mejor oferta económica no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá seleccionar el oferente que haya presentado el segundo más bajo precio siempre y cuando ofrezca todos los ítems y servicios solicitados por la Entidad, previa verificación de los requisitos habilitantes.

4. En caso de que el segundo (2°) proponente con la mejor oferta económica no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá seleccionar el oferente que haya presentado el tercer más bajo precio siempre y cuando ofrezca todos los ítems y servicios solicitados por la Entidad, previa verificación de los requisitos habilitantes, y así sucesivamente hasta llegar a la selección.

En todo caso, la oferta finalmente seleccionada deberá encontrarse habilitada, y satisfacer las necesidades de la entidad.

5. De no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.

6. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

7. En caso de empate, el SENA aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.
8. Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición para las "oferta con valor artificialmente bajos". En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mayor descuento y así sucesivamente, o por declarar desierto el proceso.

9. Si dentro del presente proceso de Contratación hay o se presentan oferentes declarantes de IVA RESPONSABLES y no declarantes de IVA, NO RESPONSABLES, (Ley 1943 de 2018). Las Entidades Estatales deben adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta ese impuesto, es decir, evaluar sobre el precio neto del bien o servicio descontado el valor del impuesto en las ofertas de proponentes RESPONSABLES

Así, la Entidad Estatal puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios. La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en la invitación.

NOTA: La adjudicación se hará por el valor total de oferta económica del proponente, que oferte el precio más bajo en la propuesta, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad, y resulte HABILITADA.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

a- VERIFICACIÓN OFERTA CON MENOR VALOR:

REQUISITOS	**IRMA CONSTANZA ALGARRA CALLEJAS CC. 52.778.389**	**ORLANDO CEDEÑO TAMAYO CC. 19.359.700**
Valor oferta	11.500.000	13.908.720 (INCLUIDO IVA)
Puesto ocupado (de acuerdo al menor valor)	1	2
Oferta económica de acuerdo a las condiciones del mercado	Cumple	Cumple
Especificaciones técnicas ofertadas de acuerdo a lo requerido por la entidad	Cumple	Cumple
Observaciones	Ninguna	Ninguna

b- VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

CAPACIDAD JURÍDICA	**IRMA CONSTANZA ALGARRA CALLEJAS CC. 52.778.389**	**ORLANDO CEDEÑO TAMAYO CC. 19.359.700**
Carta de presentación	Cumple	Cumple
Está incursa en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad	No	No
Está incursa en alguna causal de rechazo señalada en la invitación	No	No
Certificado de existencia y representación legal vigente o matrícula mercantil renovada y vigente – objeto social o actividad económica concordante. - Oferente facultado para contratar. – constitución y duración de la	Cumple	Cumple

firma oferente.		
Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones	Cumple	Cumple
Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA – y paz y salvo contratación de aprendices	Cumple	Cumple
RUT - Verificación de que la actividad económica inscrita esté relacionada al objeto contractual	Cumple	Cumple
Verificación boletín de responsables fiscales	Cumple (verificado por la entidad anexo)	Cumple (verificado por la entidad anexo)
Verificación boletín de deudores morosos	Cumple (verificado por la entidad anexo)	Cumple (verificado por la entidad anexo)
Verificación antecedentes disciplinarios	Cumple (verificado por la entidad anexo)	Cumple (verificado por la entidad anexo)
Verificación RNMC	Cumple (verificado por la entidad anexo)	Cumple (verificado por la entidad anexo)
Certificado de no Inhabilidad por la comisión de Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores de 18 Años. Ley 1918 de 2018.	Cumple (verificado por la entidad anexo)	Cumple (verificado por la entidad anexo)
Documento de Identificación de la Persona Natural o Representante Legal del Proponente	Cumple	Cumple
Compromiso anticorrupción	Cumple	Cumple
Certificación bancaria	Cumple	Cumple
Observaciones	Ninguna	Ninguna

EXPERIENCIA	**IRMA CONSTANZA ALGARRA CALLEJAS CC. 52.778.389**	**ORLANDO CEDEÑO TAMAYO CC. 19.359.700**
Acredita el tiempo mínimo y las condiciones de experiencia requeridas por la entidad en la invitación pública	Informe inicial: No Cumple Informe final: Cumple	Informe inicial: No cumple Informe final: Cumple
Observaciones	Informe inicial: El proponente **No Cumple** dado que: • **En cuanto a la experiencia específica**: Para el caso de la experiencia 1, no se especifican las magnitudes que fueron auditadas. Para el caso 2 no se especifican fecha de inicio, fecha de fin y magnitudes auditadas. Para el caso de la experiencia 3 no se especifican fecha de inicio, fecha de fin, norma bajo la cual se audito y magnitudes auditadas. **No cumple.** • **Para el caso de Auditor ISO/IEC 17025:2017**: no se aporta certificado para	Informe inicial: El proponente **No Cumple** dado que: • En cuanto a la experiencia, el proponente acredita experiencia con ONAC entre los años 2017 a 2020 (cuatro años) y se requieren cinco años. **Debia subsanar** **Informe final: El proponente presenta documentos y subsana el requerimiento de la entidad, cumpliendo con los**

	auditor en ISO/IEC 17025:2017. En cuando a experiencia, acredita experiencia 2016 a 2020 con la observación que la experiencia 2020 no se aclara si ya culmino. **No Cumple.** • **Para Experto 1:** en cuanto a experiencia: no se evidencia experiencia profesional de al menos 5 años relacionada a laboratorios de calibración en las magnitudes longitud, presión y temperatura. **No Cumple.** **Debia subsanar** **Informe final: El proponente presenta documentos y subsana el requerimiento de la entidad, cumpliendo con los requisitos exigidos.**	**requisitos exigidos.**

CRITERIOS SST:

REQUISITOS	**IRMA CONSTANZA ALGARRA CALLEJAS CC. 52.778.389**	**ORLANDO CEDEÑO TAMAYO CC. 19.359.700**
Planilla de pago de seguridad social a octubre 2020	Cumple	Cumple
Certificado de resultados del examen ocupacional	Cumple	Informe inicial: No cumple **Deberá subsanar** Informe final: Se acepta el compromiso de presentar el examen médico laboral si le es adjudicado el contrato, no obstante con el acuerdo de realizar la actividad de forma remota como se enunció en los estudios previos.
Matriz de identificación de peligros	Cumple	Informe inicial: No cumple **Deberá subsanar** Informe final: Subsanó. Cumple
Si es empresa o persona natural empleadora (art 1, art 2 y art 20 de la resolución 0312 de 2019): - Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos	Informe inicial: No cumple. Presenta la valoración de estándares mínimos pero no se evidencia el resultado y los valores de las calificaciones en la casilla de cumple totalmente no corresponde a la valoración indicada por el formato. **Debía subsanar** Informe final: Presenta la valoración del SG SST en un 75% por lo cual no cumple, el SENA requiere como mínimo el 80 % y la Resolución 0312 de 2019, exige como mínimo el 85%.	No aplica

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

DESEMPATE:

No hubo lugar a la aplicación de los criterios de desempate señalados en la invitación pública.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

La oferta que resultó habilitada es la de: ORLANDO CEDEÑO TAMAYO CC. 19.359.700, por lo cual el comité recomienda al ordenador de gasto la adjudicación del contrato a este proponente.

Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

El presente documento y sus anexos serán publicados en el SECOP a través de las páginas Web www.contratos.gov.co y www.sena.edu.co.

Manizales, a los nueve (9) días del mes de noviembre de 2020.

DIEGO FERNANDO ZAMORA BLANDÓN
CONTRATISTA LABORATORIO METROLOGÍA

LINA MARÍA LÓPEZ JIMÉNEZ
CONTRATISTA SST

PAULA CONSTANZA GÓMEZ MARTÍNEZ
CONTRATISTA CPIC

ANA JUDITH GARCÍA SÁNCHEZ
TÉCNICO GRADO 02 CPIC

DIANA CRISTINA CÁRDENAS MARULANDA
CONTRATISTA LABORATORIO METROLOGÍA